



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 214/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2013

VISTO:

La Disposición Conjunta DG N° 35/11-SSGCA N° 143/11, la Disposición SGCA N° 204/2011, el Expediente Administrativo Payroll 2013 "Mantenimiento de Payroll", la Nota OAyP N° 361/13 de la Defensoría General de la CABA y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, en atención a la solicitud efectuada por Nota SGCA N° 218/2011 a la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad en el marco de las actuaciones AOyP N° 111/10, se dictó la Disposición Conjunta DG N° 35/11-S.G.C.A. N° 143/2011; así como la Disposición SGCA N° 204/2011.

Que, por Nota OAyP N° 361/2013, el Ministerio Público de la Defensa remitió la factura de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B 0006-00000591 por \$ 6.122; correspondientes al mantenimiento de los meses de julio del corriente año, respectivamente y según se manifestó.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de las facturas B N° 0006-00000591 por la suma de Seis Mil Ciento Veintidós (\$ 6.122), de la firma PAYROLL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68714583-2), en concepto de Adquisición de Programas de Computación (Módulo Payroll más Autocard) en atención a la Disposición Conjunta DG N° 35/11 SGCA N° 143/11, según OC N° 44/11 Contratación Directa N° 09/11, mantenimiento del mes de julio de 2013; conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2: Instruir al Departamento pertinente a fin que gestione la libranza del cheque detallado en el artículo precedente.

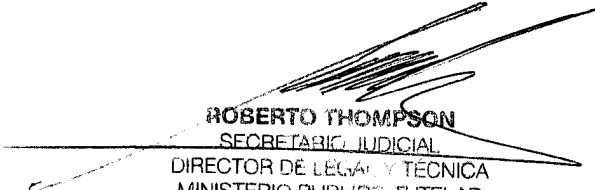
Artículo 3: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 03 de SEPTIEMBRE
de 2013.


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES